

4415

Marcos paz,

12 SEP 2023

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal de las celebraciones de aniversarios de instituciones educativas del distrito de Marcos Paz.

Que este año celebran aniversarios de 25,50,100 y 150 años, diferentes instituciones escolares de Marcos Paz.

Que desde esta Subsecretaría se considera necesario, reconocer y destacar el aporte que brindan estas instituciones a la comunidad.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

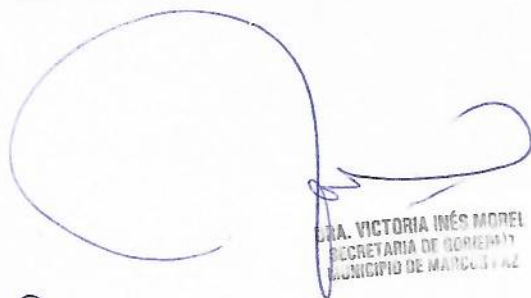
POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Art.1°. - Declárese de Interés Municipal las celebraciones de aniversarios de 25,50,100 y 150 años de las instituciones educativas del distrito de Marcos Paz.

Art.2°. - Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese. -

  
SRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. N°4415 Año 2023 Folio 6248